



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

## ORDEN

Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**  
**(SGT)**

Exp.: A/SER-025828/2022

**466A/004/2022**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

## DISPONGO

Dejar sin efecto la Orden 3206/2022 de 28 de octubre como consecuencia de la realización de correcciones y Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato del servicio denominado "APOYO EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION-EU Y TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GESTIONADAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN", con un presupuesto total de 1.095.939,46 euros (Base imponible: 905.735,09 € IVA (21%). 190.204,37 €) y cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero

ORDEN: Nº 3397/2022

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO  
P.D Orden 11634/2012, 27 noviembre (BOCM 3-12-12)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: MAR PEREZ MERINO  
Fecha: 01.11.14 10:47